



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

No. 842 -2023-A-MPSM.

Tarapoto, 11 de setiembre de 2023

VISTO:

El Oficio No. 000474-2023-SERVIR-GDGP de fecha 17 de agosto de 2023 y el Oficio No. 2385-2023-EF/43.07 de fecha 18 de agosto de 2023, en el que se da a conocer el resultado de la evaluación de expediente para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) y la autorización de suscripción de Contrato de Locación de Servicios bajo el Decreto de Urgencia No. 002-2023 con cargo al FAG, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20º numeral 17) y 28) de la Ley No. 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4º, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndole como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 002-2023, que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente, en virtud a la situación generada debido a los recientes conflictos sociales y su impacto económico en la canasta básica de alimentos;

Que, mediante el artículo 4º del precitado Decreto de Urgencia, se establece la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, autorizándose en el numeral 4.1 la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) establecido por Decreto Ley No. 25650; sin perjuicio de la asignación de Gerentes Públicos bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo No. 1024, Que crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos. Los contratos descritos en el numeral anterior se suscriben previa opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) respecto a la verificación del cumplimiento del perfil;

Que, con Oficio No. 2385-2023-EF/43.07 de fecha 18 de agosto de 2023, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, otorga a la Municipalidad Provincial de San Martín, la autorización de suscripción de Contrato de Locación de Servicios del señor **FELIX VICTOR CABRERA BREYES**, bajo el Decreto de Urgencia No. 002-2023 con cargo al FAG;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios No. 003-2023-A/MPSM de fecha 24 de agosto de 2023, la Municipalidad Provincial de San Martín contrata los servicios del señor **FELIX VICTOR CABRERA REYES**, como Gerente de Infraestructura, en calidad de Consultor FAG, debiendo cumplir las metas establecidas para el perfil del puesto según la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 000014-2023-SERVIR-PE.;

Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades.



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR en vía de regularización al ING. FELIX VICTOR CABRERA REYES, a partir del **24 de agosto de 2023** en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, en la condición de **CONSULTOR FAG** bajo la modalidad de **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**, conforme el, **Contrato No. 003-2023-A. MPSM**, de conformidad con lo precisado en el Oficio No. 2385-2023-EF/43.07.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto de Urgencia No. 002-2023.

ARTICULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNA PEREIRA PINEDO
ALCALDESA

LLPP/A.MPSM-T.
HFP/OP.
Hada.
C.c.
GM.
SG.
OP.
Archivo.